

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18824** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña Carmen Fresneda García.

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario n.º 694/11, referente al deudor don Ricardo Ortega Caridad, DNI. 51678204-X, en el que recayó Auto de fecha 26 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, que se tramitará en la presente sección.
2. Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración concursal.
3. Anúnciese por edicto la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el Tablón de Anuncios del Juzgado, con indicación de los datos de identificación del proceso y aquellos otros necesarios para el efectivo cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente resolución.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, de conformidad con el art. 146 L.C.

Madrid, 26 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130023182-1